



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.
Demandada	CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.
Radicado	05001 4003 028 2021-00584 00
Decisión	Incorpora Oficio Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente oficio emitido por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad, en donde informa que en dicha dependencia se está tramitando validación de acuerdo extrajudicial de recuperación empresarial.

En atención a dicho oficio, se le informa al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad, que dicho proceso fue terminado desde el 05 de diciembre de 2022, por validación del acuerdo de recuperación empresarial de esta última, a su vez, se indicó que las medidas decretadas no fueron perfeccionadas.

Comuníquese lo anterior, por intermedio de la secretaria del despacho para su cumplimiento y sin necesidad de remisión de oficio, **bastando únicamente con esta providencia**, de conformidad con en el inciso 2º del artículo 111 del C. G. del

P., en armonía con el inciso 2º del artículo 11 de la ley 2213 de 2022, que permite la comunicación mediante cualquier medio técnico disponible.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

JUEZ

20.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9425ef168f126a19f3ec24b1c2b8e8c06514072ccdad2870e870419ce437721d**

Documento generado en 15/03/2024 07:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>